Neuquén

DECRETO Nº 0810

NEUQUÉN, 14 JUL 2010

VISTO:

El Expediente OE Nº 5023-E-10 originado en la nota 266/10 de la Escuela Primaria Nº 101 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita una ayuda económica para solventar, en parte, los gastos que demandó la compra de medallas para los alumnos de cuarto grado, que prometieron lealtad a nuestra Bandera el día 20 de junio del 2010;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere entregar un aporte de $ 500.- para colaborar con lo requerido por dicho establecimiento;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29º);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS ($ 500.-)** a favor de la señora **RAQUEL IRENE RODE, D.N.I. Nº 18.007.502**, Vicedirectora de la mencionada Escuela; adjuntando Planilla SINCO con el Preventivo Nº 166;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria de la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto- (Pase Nº 563/10), informa que la Actividad: " Administración del Plan General de Gobierno ", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS ($ 500.-)** a favor de la **ESCUELA PRIMARIA Nº 101** de la

Bicentenario de la Revolución de mayo
Neuquén 1810 • 2010

ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos que generó la compra de medallas para los alumnos de cuarto grado que prometieron la Bandera.-

Artículo 2°) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Te-
---------- sorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Articulo 1°), a nombre de la señora **RAQUEL IRENE RODE, D.N.I. N° 18.007.502,** Vicedirectora del establecimiento mencionado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de
---------- Coordinación y Economía.-

Artículo 4°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la
---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
L.B.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO
BIANCHI.-

Dra. PATRICIA M. J. PEREZ
Directora Provincial de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicado Boletín Oficial
Municipal N° 1778
Fecha: 23 / 07 / 2010